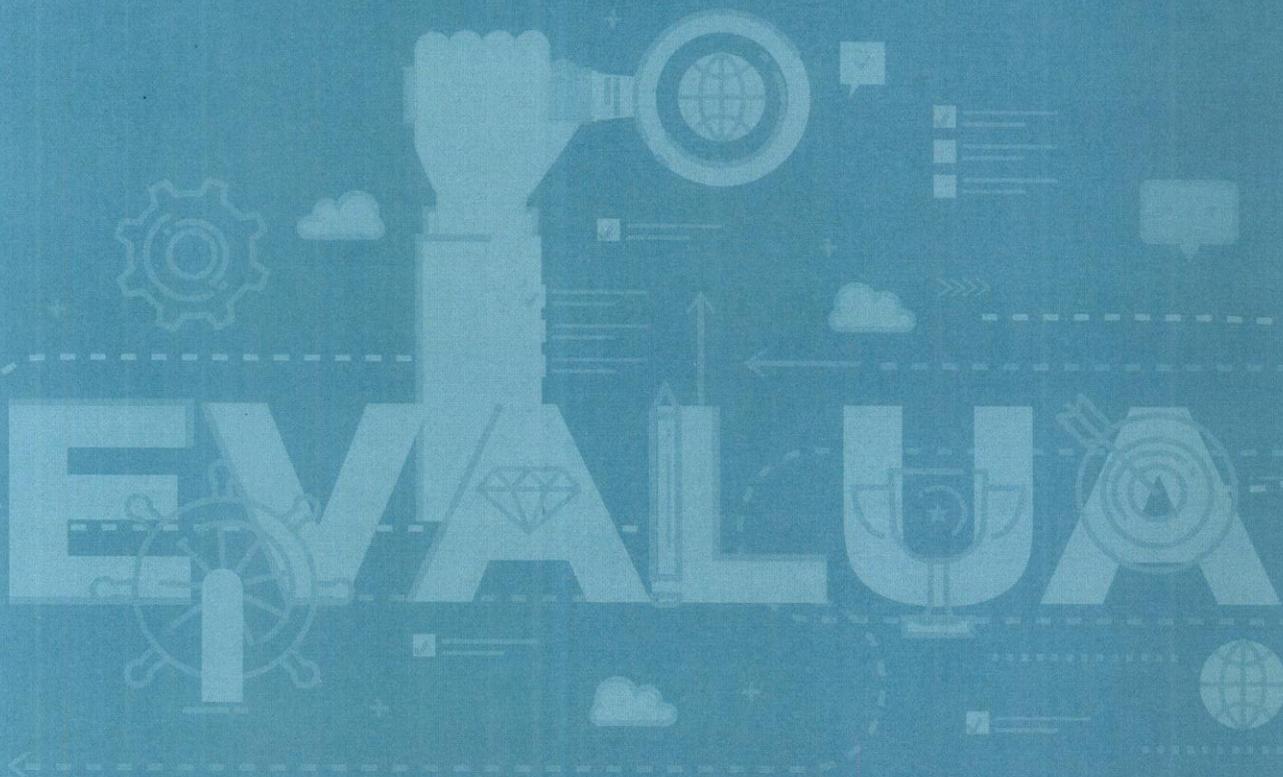




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E135
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

VALERIA SPEZZIA BANUELOS
COORDINADORA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

JOSÉ GARCÍA MACÍAS
DIRECTOR DE PADRONES, EVALUACIONES Y MONITOREO



FUNDAMENTO LEGAL

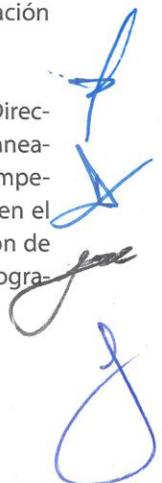
El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

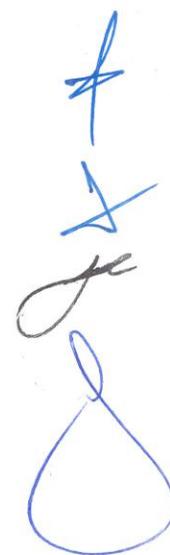


Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E135 - Transformar tu vivienda	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H.S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » E135 Transformar tu vivienda



PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer

y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

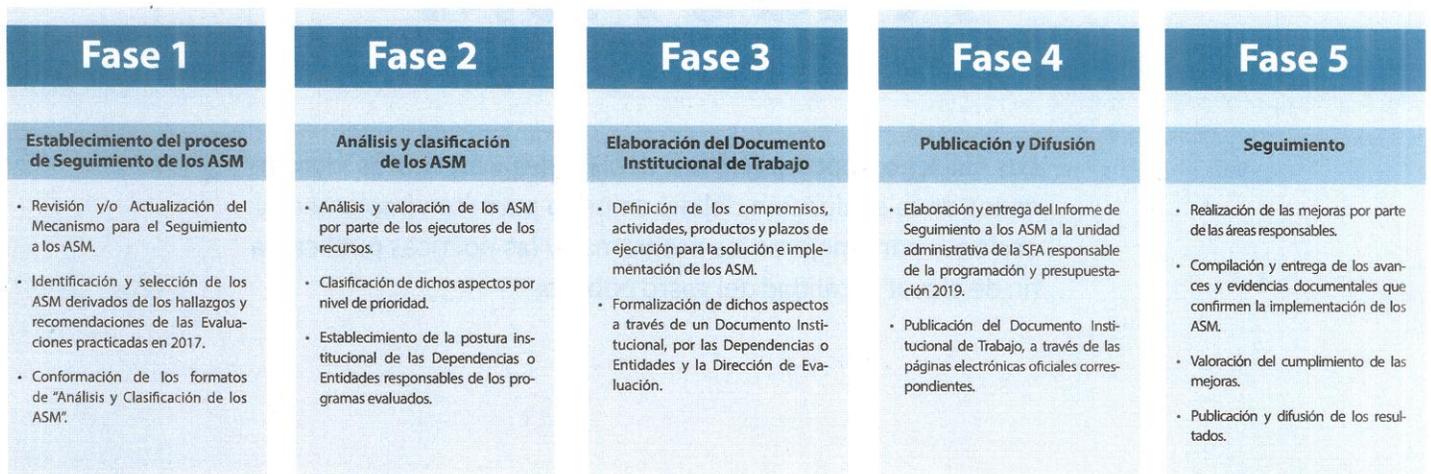
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

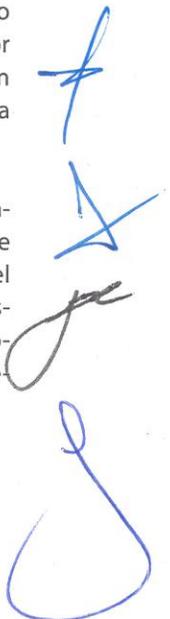
Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo mediante el oficio DPEM/050/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017 al Programa presupuestario E135. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Titular de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio DPEM/018/2018, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E135. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 9

de las 10 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.



- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E135, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación

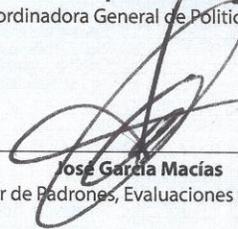


Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de Desarrollo Social:



Valeria Spezzia Bañuelos
Coordinadora General de Política Social



José García Macías
Director de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo

Anexo I

E135-Transformar tu vivienda

Núm.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación						
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	Los árboles de problemas y objetivo presentan inconsistencia con los objetivos establecidos en la matriz de indicadores para resultados.	Se sugiere revisar la lógica vertical del árbol de problemas para generar una base consistente con la matriz de indicadores para resultados del Programa presupuestario.	Sí	Sí			Se hará una revisión completa del árbol de problemas para generar una base consistente con la MIR del PP E135. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Diseño	Subsecretaría de Vivienda
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	Se identificó que el programa carece de un diagnóstico, así como de la documentación de la metodología utilizada para identificar y establecer las poblaciones y sus cuantificaciones.	Se recomienda elaborar un diagnóstico para caracterizar y justificar de manera institucional el problema público que atiende el Pp, estableciendo su metodología y los plazos para su revisión y actualización.	Sí	Sí			Se realizará un diagnóstico para caracterizar y justificar el problema público que atiende del Programa Presupuestario (PP E135), incluyendo la metodología utilizada en la determinación de las poblaciones, mismo que se actualizará de manera bienal. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Diseño	Subsecretaría de Vivienda
3	II. Contribución a las metas y estrategias estatales	El Pp se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 así como al Programa Sectorial de Desarrollo Social, sin embargo, no se identificó una vinculación documentada con alguna estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo.	A fin de complementar la vinculación del Pp a los objetivos nacionales, se aconseja realizar un análisis para alinear el programa a la estrategia transversal Perspectiva de género del PND a través de la línea de acción 4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres del Plan Sectorial de Desarrollo Social.	No	No			Los programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social son de inclusión social, sin hacer ningún tipo de exclusión por: sexo, edad, lengua, religión, etnia, etc.	Específico	Resultados	Subsecretaría de Vivienda
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Se documenta anualmente la cuantificación de los tipos de población lo que permite analizar la evolución de las personas beneficiadas por las acciones del programa, no obstante, el documento en el que se integra dicha información no cuenta con la metodología utilizada ni sus fuentes de información.	Integrar en el documento análisis de la población objetivo la metodología utilizada para definir y cuantificar a los tipos de población, así como incluir sus fuentes de información.	Sí	Sí			Se integrará la metodología utilizada para definir y cuantificar a los tipos de población, asimismo, se incluirán las fuentes de información utilizadas. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Diseño	Subsecretaría de Vivienda

E135-Transformar tu vivienda

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	III. Población o área de enfoque, potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El Pp carece de una estrategia de cobertura lo que puede generar un establecimiento de metas desacertadas. Asimismo, no cuenta con un documento propio en el que establezca los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios para la entrega de sus bienes y servicios.	Elaborar una estrategia de cobertura exclusiva del Pp, así como documentar los procedimientos para la selección de destinatarios y sus criterios de elegibilidad.	Sí	Sí	Se implementará una estrategia de cobertura del Programa Presupuestario, que incluya la documentación de los procedimientos para la selección de los beneficiarios (reglas de operación, criterios de selección, etc.). Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Planeación	Subsecretaría de Vivienda
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La lógica horizontal de la MIR se presenta débil ya que sus conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación se encuentran dependientes a los resultados publicados por el CONEVAL, lo que ocasiona a que éstos no cumplan con todas las características CREMA, y sobre todo, que no se pueda medir adecuadamente el desempeño del Pp.	Revisar la lógica tanto vertical como horizontal del Pp a fin de mejorar el contenido de la MIR y los resultados del programa.	Sí	Sí	Se hará una revisión completa de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E135, a fin de mejorar su contenido y los resultados del programa. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Diseño	Subsecretaría de Vivienda
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se identificó que los componentes cuentan con cinco actividades prescindibles para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, se presenta oportunidad de mejora en la redacción del resumen narrativo del resto de las actividades.	Revisar las actividades 1.1, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 para considerar prescindir de ellas a fin de que el Pp cuente únicamente con las actividades que contribuyen al logro directo del objetivo de los componentes.	Sí	Sí	Se realizará una revisión exhaustiva de las actividades reportadas en el Programa Presupuestario, con objeto de determinar aquellas que sean más relevantes para el objetivo de los componentes. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Diseño	Subsecretaría de Vivienda
8	V. Generación y difusión de la información	El programa presenta buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas ya que cuenta con información oportuna, confiable y actualizada para monitorear su desempeño, además de estar publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, sin embargo, éstos presentan dificultades para explorar y encontrar dicha información.	Se sugiere que la Dependencia se coordine con los responsables del portal de transparencia, a fin de facilitar el acceso y búsqueda de la información de los programas públicos reportada por los sujetos obligados.	Sí	Sí	Se hará una revisión de la información reportada en el portal de transparencia, con la finalidad de facilitar el acceso a la información de los programas públicos implementados por esta Dependencia. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Resultados	Subsecretaría de Vivienda

E135-Transformar tu vivienda

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
9	VI. Medición de resultados	El cumplimiento de las metas de los tres niveles de la MIR (fin, propósito y componentes) no son consistentes con los datos reportados por el CONEVAL, ya que sus métodos de cálculo, metas y medios de verificación derivan de éstos.	A fin de contar con resultados específicos logrados por el programa se recomienda modificar los indicadores, métodos de cálculo y medios de verificación de los objetivos.	Sí	Sí	Se realizará una revisión a fondo de los indicadores, métodos de cálculo y medios de verificación, de tal manera que sean consistentes con los datos reportados por el CONEVAL. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Indicadores	Subsecretaría de Vivienda
10	VI. Medición de resultados	Se identificaron inconsistencias en el presupuesto del Pp entre los datos publicados en la Cuenta Pública del Estado y la información proporcionada por la SEDESO.	Se recomienda homologar los datos presupuestarios reportados del programa para no generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Sí	Sí	Se realizará una revisión del PP para homologar los datos presupuestarios reportados del programa. Dicha implementación se realizará en la programación 2019.	Específico	Resultados	Subsecretaría de Vivienda



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA